

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía presentada por la apoderada judicial de la señora Maria Elsa Franco Ospina, en contra de Saul Humberto Villada Valencia, junto con el memorial por medio del cual aporta la constancia de entrega de citación para diligencia de notificación personal remitida a la parte demandada a través la empresa de mensajería "Inter Rapidísimo" la cual fue recibida el seis (06) de julio del presente año, razón por la que los términos transcurrieron así:

Días Hábiles: 7, 10, 11, 12, 13 de julio de 2023

Días inhábiles y festivos: 8, 9 de julio de 2023

Sírvase ordenar.

Angelly Johanna Botero Bermúdez
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Auto sustanciación civil No. 536

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía.
Demandante: Maria Elsa Franco Ospina
Demandado: Saul Humberto Villada Valencia
Radicado: 17433 40 89 001 2023 00085 00

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, incorpórese al expediente el memorial presentado por la parte demandante junto con sus anexos, para lo cual se tiene por enviada la comunicación para la notificación personal de la parte demandada, así mismo se hace dable indicar que se encuentra vencido el término para notificación personal de aquel, razón por la cual le corresponde a la parte interesada adelantar la notificación por aviso con las previsiones de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso, en la medida que la citación para notificación personal fue remitida y entregada en la dirección de notificaciones que fue relacionada dentro del libelo introductorio.

Se advierte a la parte actora que debe ceñirse a las advertencias que contempla dicha norma en concordancia con el artículo 91 C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 108
Fecha: 27 de julio de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b6c260d489ce2451a81ee7fea83342cca4733a1dd546b4b58e67e2d598f94a0**

Documento generado en 26/07/2023 12:50:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>